

PLIEGO TÉCNICO.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA EN ALMERÍA.

SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES _ ÁREA DE URBANISMO
AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA

Paseo del Malecón nº 132 _ 04630 Garrucha.
Fax:950 617 137 Tlf: 950 460 058

Código Seguro De Verificación	ou7o3XWg50OcNF3zFimclw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	02/09/2021 11:15:49
Observaciones		Página	1/10
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ou7o3XWg50OcNF3zFimclw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



0_NECESIDAD DEL SERVICIO Y AUSENCIA DE MEDIOS MUNICIPALES.

La contratación de servicio del suministro de materiales y productos de limpieza e higiene para la limpieza de edificios públicos municipales y limpieza viaria del Ayuntamiento de Garrucha, permitiendo el aprovisionamiento necesario siendo necesaria su ejecución para abastecer de materiales y productos de limpieza e higiene para el personal perteneciente al Ayuntamiento de Garrucha encargado de la limpieza de edificios públicos municipales y viaria del T.M. de Garrucha. Dichos materiales y productos de limpieza e higiene debe adquirirse en empresas especializadas del sector y que obviamente no tiene medios ni personal el ayuntamiento, por lo que es necesaria su contratación con una empresa exterior.

1_OBJETO DEL PLIEGO.

El presente pliego tiene por objeto el establecimiento de las condiciones técnicas por las que ha de regularse la adjudicación del suministro de materiales de limpieza, pequeño material para la limpieza, productos de limpieza e higiene de los diferentes edificios públicos municipales y limpieza viaria.

Las necesidades del Servicio, para poder realizar los trabajos, que a diario surgen en el mantenimiento de limpieza viaria, edificios públicos municipales, hace necesaria la elaboración de una lista de materiales y productos de limpieza e higiene, del concurso público para la presentación de ofertas de proveedores capaces de proporcionar un servicio rápido, eficaz y de calidad.

Es objeto de este pliego la contratación del suministro de materiales de limpieza, pequeño material para la limpieza, productos de limpieza e higiene, necesario para el personal perteneciente al Ayuntamiento de Garrucha encargado de la limpieza de edificios públicos municipales y viaria del T.M. de Garrucha, así como establecer una tarifa de los suministros, un compromiso de disponibilidad y de entrega y un servicio de atención al cliente que se adapte a las necesidades de la persona responsable designada por el Ayuntamiento de Garrucha.

El presente pliego cumple con lo establecido en los artículos 123, 124, 125 y 126 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como con toda la normativa y articulados referentes a los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares para el Contrato de Suministro. Además de lo establecido en esta Ley, el suministro se efectuará según requerimientos y condiciones que se estipulan en el presente Pliego, Pliego de Cláusulas Administrativas y demás normativa legal de aplicación relativa a esta contratación, de los que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

Código Seguro De Verificación	ou7o3XWg500cNF3zFimclw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	02/09/2021 11:15:49
Observaciones		Página	2/10
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ou7o3XWg500cNF3zFimclw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2_ OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

El objeto del presente procedimiento es el suministro consistente en la adquisición de LOS DIFERENTES MATERIALES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE FUNGIBLES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES PÚBLICOS Y LIMPIEZA VIARIA DEL AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA (ALMERÍA) en un único contrato ya que por la variedad de artículos y la existencia de empresas que actuando como almacenes de artículos de fungibles de limpieza, tienen la capacidad de suministrar la totalidad de ellos, no se dividirá el contrato en lotes de lo contrario no sería funcional ni práctico, será de obligado cumplimiento para **FABRICANTES** (al tener que incluir una declaración de prestaciones de sus productos y el correspondiente marcado (CE), los **ESTADOS MIEMBROS**, que deben especificar requisitos para los productos en sus territorios y los niveles de seguridad y por último a **DISTRIBUIDORES** que pondrán a la venta los productos aptos según el **CE**, ya que a partir de la entrada en vigor los productos deberán llevar el marcado **CE** y la clase de prestación, en su embalaje o etiqueta.

En virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en su preámbulo y capítulo I, artículo 99, apartado 3, no pueden ser de aplicación puesto que para realizar la división en lotes del suministro; por la gran variedad de artículos diferentes y necesarios, relacionados en el anexo del pliego, sería necesario subdividirlo en decenas de lotes, no siendo eficaz ni operativo, siendo el conjunto de los materiales y productos de limpieza e higiene del suministro fácilmente surtidos por empresas del ramo del almacenaje de artículos de limpieza y desinfección.

3_ CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO.

Dado el objeto del presente procedimiento, se aportará una relación de materiales y productos de limpieza e higiene variado de fungibles de limpieza, que se acompaña en el Anexo I, siendo obligación de los licitadores, el ofertar para esos materiales y productos de limpieza e higiene en columnas; un precio neto (sin IVA) unitario; indicando en columna aparte el IVA aplicable; indicando el precio final (IVA incluido).

La cantidad de la relación de materiales y productos de limpieza e higiene es orientativa, procedente del estudio de los consumos de suministro de materiales y productos de limpieza e higiene de cada uno de los Servicios de años anteriores, por tanto, se ofertarán precios unitarios netos para cada unidad adquirida.

Para los materiales y productos de limpieza e higiene no incluidos y que en un momento determinado puedan surgir como necesarios, la adjudicataria deberá comunicar un presupuesto previo de cada pedido solicitado, para su aprobación antes de proceder a su suministro.

Las valoraciones relativas a similitudes técnicas entre modelos y marcas se reservan la interpretación al criterio de los servicios municipales.

Código Seguro De Verificación	ou7o3XWg500cNF3zFimclw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	02/09/2021 11:15:49
Observaciones		Página	3/10
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ou7o3XWg500cNF3zFimclw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



4_PRESUPUESTO E IMPUTACIÓN.

El importe máximo de licitación es:

Precio base de licitación..... 40.000€.

I.V.A. (21%)..... 8.400€.

Precio del contrato..... 48.400€.

En la oferta de los licitadores se entenderá siempre comprendido el importe del Impuesto del Valor Añadido en el objeto de este contrato, si bien dicho impuesto deberá indicarse en partida independiente. En dicha oferta se entenderá incluidos los gastos que de acuerdo con el presente pliego son de cuenta del adjudicatario, así como todos los costos directos e indirectos a los que éste haya de hacer frente para presentar su oferta y cumplir con todas las obligaciones contractuales.

Para la realización de la valoración de la oferta económica se presenta como ANEXO I los materiales y productos de limpieza e higiene que deben ser ofertados y las unidades orientativas de cada uno de ellos, dando como base de licitación el resultado de multiplicar estas unidades (obligatorias las cantidades del ANEXO I) por el P.V.P. de cada uno de los materiales y productos de limpieza e higiene. Las cantidades reflejadas en el Anexo I no suponen obligación ninguna por parte del Excmo. Ayuntamiento de Garrucha.

5_OBLIGACIONES DEL SUMINISTRADOR.

Se facturará mensualmente las unidades consumidas. Durante la duración del contrato, el adjudicatario se compromete a mantener los precios netos para los materiales y productos de limpieza e higiene incluidos en el anexo I.

En caso de que la operativa del Excmo. Ayuntamiento de Garrucha, aconseje reducir o ampliar el consumo de materiales y productos de limpieza e higiene a suministrar, el adjudicatario no queda facultado para pedir revisión de precios por la reducción del importe total del contrato.

Se establecerán documentos tipo de solicitud mensual de materiales y productos de limpieza e higiene (registrado vía correo electrónico) y entrega con un plazo máximo de 2 días hábiles desde la solicitud. Mensualmente el licitador deberá realizar la entrega, con sus medios propios y personal, en seis centros de trabajo que serán los siguientes:

- Colegio CEIP "Hispanidad". Calle Mayor nº. 220, Garrucha.
- Centro Cultural "Alcalde Manuel Berruezo Ayora". Paseo del Malecón nº.42. Garrucha.
- Casa de la Juventud. Paseo del Malecón nº.134. Garrucha.
- Colegio CEIP "Ex Mari Orta". Avenida Vista Alegre s/nº. Garrucha.
- Pabellón "Vista Alegre". Avenida Pepe el Tejero s/nº. Garrucha.
- Campo de Fútbol municipal "Emilio Moldenhauer". Avenida Pepe el Tejero s/nº. Garrucha.
- Almacén Centro de Día. Calle Presbíteros s/nº.

Para cada una de las entregas, se establecerá un registro de entrada detallando los suministros de materiales y productos de limpieza e higiene, el precio y el plazo de entrega.

Código Seguro De Verificación	ou7o3XWg500cNF3zFimclw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	02/09/2021 11:15:49
Observaciones		Página	4/10
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ou7o3XWg500cNF3zFimclw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El adjudicatario estará obligado a sustituir cualquier material y producto de limpieza e higiene solicitada, siempre que sea menor al 10% del pedido mensual, por otro de iguales o superiores características por el mismo precio y siempre previa aprobación por parte de la persona designada por el Ayuntamiento de Garrucha. La sustitución de más del 10% de lo solicitado de cualquier material y producto de limpieza e higiene en dos pedidos será objeto de rescisión de contrato.

El adjudicatario deberá cumplir lo establecido en la legislación vigente en lo referente a etiquetado, envasados y rotulación de sus productos y normas generales y particulares, de cada uno de ellos.

El Excmo. Ayuntamiento de Garrucha, establecerá una política de control y seguimiento adecuada para comprobar el cumplimiento de las obligaciones por parte de la empresa adjudicataria. El no cumplimiento de estas será objeto de penalización pudiendo ser causa de rescisión del contrato, según la gravedad de la falta.

6_PLANIFICACIÓN DE LOS SUMINISTROS.

La empresa licitadora, atendiendo a la demanda de suministros y productos de limpieza e higiene indicada por el Excmo. Ayuntamiento de Garrucha, se compromete a la entrega en un plazo de 2 días hábiles de los materiales y productos de limpieza e higiene incluidos en el Anexo I. Adicionalmente, se indicará un horario de atención personalizado, en la franja horaria de (9:00-14:00), así como la disponibilidad de recursos logísticos y humanos. Para el resto de los materiales y productos de limpieza e higiene no incluidos en el Anexo I, el plazo de entrega no excederá de 2 días hábiles, pudiéndose anular dicho pedido a partir de producirse la demora sin derecho a indemnizaciones.

7_RECONOCIMIENTO PREVIO.

Las empresas licitadoras girarán visita a los centros de trabajo donde deben realizar las entregas, prestando atención en las zonas exteriores de vía pública habilitadas para la descarga y las zonas interiores de los centros de trabajo, tales como almacenes u espacios habilitados para la entrega de los pedidos realizados. Mensualmente el licitador deberá realizar la entrega en seis centros de trabajo que serán los siguientes:

- Colegio CEIP "Hispanidad". Calle Mayor nº. 220, Garrucha.
- Centro Cultural "Alcalde Manuel Berruezo Ayora". Paseo del Malecón nº.42. Garrucha.
- Casa de la Juventud. Paseo del Malecón nº.134. Garrucha.
- Colegio CEIP "Ex Mari Orta". Avenida Vista Alegre s/nº. Garrucha.
- Pabellón "Vista Alegre". Avenida Pepe el Tejero s/nº. Garrucha.
- Campo de Fútbol municipal "Emilio Moldenhauer". Avenida Pepe el Tejero s/nº. Garrucha.
- Almacén Centro de Día. Calle Presbíteros s/nº.

La presentación de proposiciones presupone que los licitantes han hecho un reconocimiento de las instalaciones anteriormente

Código Seguro De Verificación	ou7o3XWg500cNF3zFimclw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	02/09/2021 11:15:49
Observaciones		Página	5/10
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ou7o3XWg500cNF3zFimclw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



mencionadas y un estudio de los documentos de la licitación, no teniendo derecho a indemnización ni reclamación alguna por defectos o errores en los mismos.

8 REPRESENTANTES.

El suministrador designará una persona con poder y capacidad suficiente para representarle en sus comunicaciones con el Ayuntamiento, dando su acreditación y los datos para comunicarse con Él al formalizar el contrato.

Las comunicaciones que hayan de realizar el adjudicatario al Ayuntamiento por causas de la ejecución del contrato se realizarán entre el representante de aquél y el Encargado designado por el Ayuntamiento de Garrucha, salvo aquellas cuestiones que deban efectuarse directamente ante el Servicio de Contratación. Las comunicaciones deberán de realizarse ordinariamente por correo electrónico, sin perjuicio de las comunicaciones telefónicas para cuestiones que requieran mayor inmediatez.

9 INSPECCIÓN Y CONTROL.

Los materiales y productos de limpieza e higiene a suministrar han de ser de primera calidad, teniendo que aportar certificado de garantía y marcado CE.

El adjudicatario estará obligado a la corrección inmediata de los defectos o irregularidades que se detecten en esas inspecciones, sin derecho a indemnización por ello.

Todos aquellos materiales y productos de limpieza e higiene dentro del presente pliego de prescripciones técnicas como parte del suministro serán de marcas de calidad y cumplirán la normativa aplicable UNE, CE, AENOR. Y dispondrán de documentación que lo acredite. Sus características se ajustarán a la normativa vigente. El responsable del contrato podrá solicitar muestras de los materiales y productos de limpieza e higiene a emplear y sus certificados de calidad, ensayos y pruebas de laboratorios, rechazando, retirando y solicitando su reemplazo, aunque hayan sido servidos previamente, y que a su parecer perjudiquen en cualquier grado el aspecto, seguridad o bondad del elemento.

Además, para cada elemento nuevo que no haya sido previamente servido, se deberá aportar junto con los materiales y productos de limpieza e higiene, las fichas técnicas y las indicaciones técnicas necesarias para su correcto uso, debiendo marcarse con las siguientes indicaciones mínimas:

- Identificación del fabricante
- Marca y modelo
- Cualquier otra indicación referente al uso específico de los materiales y productos de limpieza e higiene, asignado al fabricante.
- Estos materiales y productos de limpieza e higiene nuevos deberán ser aprobados por el responsable del contrato.

Código Seguro De Verificación	ou7o3XWg500cNF3zFimclw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	02/09/2021 11:15:49
Observaciones		Página	6/10
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ou7o3XWg500cNF3zFimclw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



10_RECEPCIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.

Los pedidos que realice el Ayuntamiento, aunque se puedan adelantar por comunicación telefónica, se confirmarán mediante correo electrónico dejando constancia del pedido en el expediente.

El Ayuntamiento de Garrucha podrá requerir en cualquier momento al Contratista para que realice las prestaciones objeto de la presente contratación, debiendo el citado contratista dar carácter preferente a los requerimientos efectuados por el Ayuntamiento de Garrucha.

El adjudicatario se obliga a entregar los bienes de forma sucesiva, por el precio unitario que resulte de la adjudicación, sin que la cuantía total de estos bienes se defina, quedando subordinado a las necesidades de la Administración.

Cualquiera que sea el tipo de suministro, el proveedor exigirá al personal municipal o al encargado de recibir los bienes objeto del suministro por parte del Ayuntamiento, la firma de un albarán de entrega, en el que se hará constar el tipo y la cantidad de bienes entregados, la fecha y la hora de entrega, así como la referencia y si se ha realizado o no comprobación material de los bienes.

Dicho albarán deberá estar firmado, con DNI y nombre del que lo recibe.

Cuando los materiales y productos de limpieza e higiene no se encuentren aptos para su recepción, se hará constar señalándose los defectos observados y detallará las instrucciones precisas fijado un plazo para remediar aquellos. Si transcurrido dicho plazo el contratista no lo hubiera efectuado, podrá concedérsele otro nuevo plazo improrrogable o declarar resuelto el contrato.

Los bienes objeto de suministro serán entregados por el adjudicatario en las dependencias municipales situadas dentro del Término Municipal de Garrucha(-Colegio CEIP "Hispanidad". Calle Mayor nº. 220, Garrucha. -Centro Cultural "Alcalde Manuel Berruezo Ayora". Paseo del Malecón nº.42. Garrucha. -Casa de la Juventud. Paseo del Malecón nº.134. Garrucha. -Colegio CEIP "Ex Mari Orta". Avenida Vista Alegre s/nº. Garrucha. -Pabellón "Vista Alegre". Avenida Pepe el Tejero s/nº. Garrucha. -Campo de Fútbol municipal "Emilio Moldenhauer". Avenida Pepe el Tejero s/nº. Garrucha.- - Almacén Centro de Día. Calle Presbíteros s/nº.).

La entrega de de los bienes se realizará dentro de la franja horaria entre las 09:00 y las 14:00 horas de la mañana, con preaviso de 24 horas.

Deberán en todo caso adoptarse todas las medidas de seguridad que sean necesarias para evitar que los trabajos de carga, descarga puedan ocasionar daños a los trabajadores encargados de dichas operaciones, a los empleados municipales, a los ciudadanos en general y a las propias instalaciones municipales que hayan de albergar los bienes en cuestión.

Código Seguro De Verificación	ou7o3XWg500cNF3zFimclw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	02/09/2021 11:15:49
Observaciones		Página	7/10
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ou7o3XWg500cNF3zFimclw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



11_PLAZO DE ENTREGA.

Los materiales y productos de limpieza e higiene objeto de esta contratación, deberán ser entregados mensualmente por el licitador en seis centros de trabajo que serán los siguientes:

- Colegio CEIP "Hispanidad". Calle Mayor nº. 220, Garrucha.
- Centro Cultural "Alcalde Manuel Berruezo Ayora". Paseo del Malecón nº.42. Garrucha.
- Casa de la Juventud. Paseo del Malecón nº.134. Garrucha.
- Colegio CEIP "Ex Mari Orta". Avenida Vista Alegre s/nº. Garrucha.
- Pabellón "Vista Alegre". Avenida Pepe el Tejero s/nº. Garrucha.
- Campo de Fútbol municipal "Emilio Moldenhauer". Avenida Pepe el Tejero s/nº. Garrucha.
- Almacén Centro de Día. Calle Presbíteros s/nº.

El plazo de entrega máximo será de 2 días hábiles, a partir del día siguiente al de la petición del mismo. Para los no incluidos el plazo será de 2 días hábiles igualmente.

12_DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato será de dos años hasta que se agoten las partidas presupuestarias siendo de **40.000 €** más I.V.A. (21% 8.400€) haciendo un total de **48.400€**.

Si por cualquier causa el Excmo. Ayuntamiento de Garrucha dejará de precisar la prestación del suministro, ello no supondrá derecho del adjudicatario a indemnización alguna.

13_MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LOS SUMINISTROS.

El adjudicatario de los suministros y productos de limpieza e higiene deberá adoptar, en todo momento, las medidas de seguridad y salud precisas para garantizar que la ejecución de los suministros no ocasione daños o perjuicios a los operarios en los procesos necesarios para la ejecución del contrato. Las operaciones de transporte, descarga, desembalaje, montaje e instalación de los bienes objeto del suministro estarán convenientemente señalizadas y protegidas para reducir en la medida de lo posible los daños y accidentes. Se dará cuenta al responsable municipal del contrato de las medidas de seguridad, protección y señalización adoptadas en este sentido. Será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros o a la Administración como consecuencia de las operaciones que requieren la ejecución del contrato. Esta responsabilidad estará garantizada mediante el correspondiente seguro de Responsabilidad Civil con una cobertura mínima de 300.000€, sin perjuicio del alcance de la responsabilidad total en los términos señalados en la misma.

Código Seguro De Verificación	ou7o3XWg500cNF3zFimclw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	02/09/2021 11:15:49
Observaciones		Página	8/10
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ou7o3XWg500cNF3zFimclw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



14_MEDIDAS GENERALES DE ACTUACIÓN MEDIOAMBIENTAL.

Todos los materiales y productos de limpieza e higiene relacionados con la ejecución del contrato que se suscriba al amparo del presente documento adoptarán protocolos de protección de calidad medioambiental exigibles de acuerdo con la legislación vigente del momento. La empresa deberá poder acreditar el cumplimiento de la normativa aplicable, el control y seguimiento de los residuos peligrosos o cualquier otra información medioambiental si fuese requerido por este Ayuntamiento.

En la entrega de los bienes objeto del contrato, el proveedor deberá garantizar como mínimo la realización de las operaciones correspondientes respetando los niveles sonoros y de vibraciones establecidos en la normativa vigente y el tratamiento adecuado de los materiales de embalaje de los bienes y de las piezas desechables.

15_ESPECIFICACIONES DE LOS MATERIALES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE A OFERTAR.

Algunos de los materiales y productos de limpieza e higiene relacionados están especificados con marcas y/o modelos, con el fin único y exclusivo de definir los materiales y productos de limpieza e higiene a suministrar, para que el ofertado sea de características y propiedades similares a este, pudiendo especificar en las diferentes ofertas materiales de características y calidad similar, en el caso de no quedar claramente definido, siempre serán materiales y productos de limpieza e higiene homologados y de primera calidad.

La oferta deberá contener las fichas técnicas de los materiales y productos de limpieza e higiene ofertados.

Código Seguro De Verificación	ou7o3XWg500cNF3zFimclw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	02/09/2021 11:15:49
Observaciones		Página	9/10
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ou7o3XWg500cNF3zFimclw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



16_ANEXO I.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE ARTÍCULOS	FORMATO	CANTIDAD/DOS AÑOS (ESTIMADO)	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	PRECIO TOTAL/AÑO (SIN IVA)
Ambientador líquido. Olor: A limpio/frescor mediterráneo. Densidad: 0,95. Apto para aplicar pulverizadamente.	Envase 5 litros	700 Litros	- €	- €
Papel higiénico doméstico, dos capas, de 9,5 x 11cm 200cm. 40m. 96 rollos-caja.	Caja de 96 rollos	220 Cajas	- €	- €
Bobina de celulosa de alt, cal, con pasta virgen 100% "CHEMI" doméstico, dos capas, ancho 195mm. 17,5gr. 88 Metros. 6 rollos-caja.	Caja de 6 rollos	120 Cajas	- €	- €
Toalla ZZ "TISU" 2 Capas. 200 toallas-paquete.	Caja de 20 paquetes	12 Cajas	- €	- €
Limpiacristales líquido. Apto para aplicar pulverizadamente.	Envase 5 litros	700 Litros	- €	- €
Limpiador desinfectante superficies perfumado, líquido. Marca "Xerona".	Envase 5 litros	2400 Litros	- €	- €
Limpiador general líquido. Aroma: frescor mediterráneo.	Envase 5 litros	200 Litros	- €	- €
Bolsas de basura blanca doméstica 54x60cm. Galga 90. Capacidad 30 litros. 20 bolsas-unidad.		2600 Uds.	- €	- €
Bolsas de basura negra doméstica 54x60cm. Galga 90. Capacidad 30 litros. 20 bolsas-unidad.		8000 Uds.	- €	- €
Bolsas de basura blancas 85x105cm. Galga 150. Capacidad 100litros. 10 bolsas-unidad.		6000 Uds.	- €	- €
Bolsas de basura negras 85x105cm. Galga 150. Capacidad 100litros. 10 bolsas-unidad.		6400 Uds.	- €	- €
Spray mopa "especial VINFER" 750ml. Marca "VINFER".	Envase 750ml.	600 Uds.	- €	- €
Rollo gasa mopa. Ancho de 0,80 m. Longitud total 100 metros. Composición 90% algodón, 10% poliéster.		60 Uds.	- €	- €
Fregona microfibras tiras XL 180gramos.		320 Uds.	- €	- €
Bayeta microfibras multiusos 4 bayetas-caja.	Caja de 4 bayetas	170 Uds.	- €	- €
Amoniaco líquido perfumado. 1 litros-unidad.		1800 Litros	- €	- €
Legía líquida diluida uso alimentario (Solución de 55 gr. De cloro activo por litro). 4 litros-unidad.	Envase 4 litros	3600 Litros	- €	- €
Desengrasante universal líquido ECO L2. Marca "DYDSA".	Envase 5 litros	800 Litros	- €	- €
Detergente desengrasante energético en frío líquido. Marca "Brival-F".	Envase 5 litros	400 Litros	- €	- €
Escoba con fibras extralargas (20cm.) para limpieza de exteriores. Fibras sintéticas gruesas, largas y densas en fibra con soporte en polipropileno.		500 Uds.	- €	- €
Palo de madera de escoba de 1,40m.		100 Uds.	- €	- €
Cepillo de barrer. Modelo "Camelia" . de longitud 28cm. Bloque de plástico con 6 filas de fibra y 16 fibra cada intrusión.		160 Uds.	- €	- €
Palo de aluminio con rosca para fregonas y cepillos de 1,40m. Universal.		100 Uds.	- €	- €
Recogedor con palo grande antivuelco.		160 Uds.	- €	- €
Cubo fregona con escurridor de 10 litros .		60 Uds.	- €	- €
Gel de ducha y champú dermoprotector e higienizante.	Envase 5 litros	40 Litros	- €	- €
Desincrustante WC. Gel. Aroma: Pino. 1 litro.	Caja 6 unidades	1500 Litros	- €	- €
Cubos de plástico de 5 litros.		60 Uds.	- €	- €
Suavizante concentrado de ropa líquido. Marca "Suacilen Blau" .	Envase 5 litros	400 Litros	- €	- €
Detergente gel de ropa.	Envase 5 litros	400 Litros	- €	- €
Detergente en polvo neutro para fregadoras sin espuma. 24kg.-unidad.	Envase 24 kg.	10 Uds.	- €	- €
Hipoclorito sódico para agua potable en garrafa.	Envase 10 litros	500 Litros	- €	- €
Caja pañuelos faciales con 40 paquetes de 10 unidades el paquete.	Caja de 40 paquetes	12 Cajas	- €	- €
Guantes de látex reforzados Talla S, M, L, XL.		360 Uds.	- €	- €

Código Seguro De Verificación	ou7o3XWg500cNF3zFimclw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	02/09/2021 11:15:49
Observaciones		Página	10/10
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ou7o3XWg500cNF3zFimclw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

